



ACTA FINAL DEL PROCESO LIQUIDATARIO DEL FRIGORÍFICO QUILICHAO EN LIQUIDACIÓN EICE

El Frigorífico Quilichao EICE fue creado mediante acuerdo 006 de Marzo 30 de 2010 por el Concejo Municipal y su objeto fue la de proveer los servicios logísticos para el beneficio y el desposte de ganado, dirigido al consumo humano, bajo estrictos procesos de aseguramiento de la normatividad vigente, y el respeto del medio ambiente donde se realicen las actividades. La naturaleza de la citada Empresa fue la de Empresa Industrial y Comercial des Estado EICE.

Mediante Acuerdo número 027 del 05 de diciembre de 2016, el Concejo Municipal de Santander de Quilichao, autorizó al alcalde Municipal para liquidar la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal FRIGORÍFICO QUILICHAO EICE, sin embargo dentro del proceso liquidatorio fue forzoso prorrogar los tiempos y en virtud del Acuerdo Municipal No. 022 de 2018, concedió nuevamente facultades al señor Alcalde Municipal para culminar su liquidación; de la misma forma concedió el arrendamiento de la planta de beneficio bovino del municipio a la empresa MERQUILICHAO E.I.C.E.; facultades liquidatorias vigentes por un periodo de 24 meses, contados desde la vigencia del Acuerdo.

En el trámite del proceso concursal, mediante aviso de julio 23 de 2018, se convocó a los acreedores de la empresa para la presentación, graduación y calificación de créditos destinados a conformar la masa liquidatoria, ante lo cual se presentó una primera Asamblea de Acreedores, documentada mediante Acta No. 01 de agosto 1 de 2018, mediante la cual se informan las reglas generales del proceso, el estado de cuentas, la modalidad de pagos y las precariedades de recursos y liquidez.

En Asamblea de Acreedores, celebrada el 22 de agosto de 2018, quedó aprobado en Acta No. 2, acta mediante la cual se aprobaron, por unanimidad, el 100% de las acreencias presentadas, con la respectiva graduación y calificación, para un total de \$526.580.518. Entre otras decisiones, se consideró el pago total en orden descendente y siguiendo la prelación de créditos estipulada en el Código Civil.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo Séptimo del Acuerdo Municipal No. 022 de 2018 –FRIGORÍFICO QUILICHAO EN LIQUIDACIÓN- se señaló que el proceso de liquidación se realizaría en un término de veinticuatro (24 meses), contado a partir de la entrada en vigencia de dicho decreto

Mediante Resolución numero 000020 de 08 de Enero de 2020 , la Alcaldesa designó al Señor CARLOS ALBERTO HERRERA SARRIA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Santander de Quilichao como Agente liquidador FRIGORÍFICO QUILICHAO EN LIQUIDACIÓN para el desarrollo -a su nombre y representación- de todas las actividades y actos tendientes a una pronta liquidación de la Entidad.

Handwritten signature or initials

En desarrollo de lo establecido en los artículos primero y Segundo del Decreto 022 de 2018, el Liquidador dio cumplimiento a las disposiciones legales aplicables al proceso liquidatorio de la entidad y, especialmente, a aquellas disposiciones a la cancelación de las obligaciones derivadas del proceso de liquidación con los acreedores de cuarto nivel que, en todo caso, al vencimiento del término de liquidación quedaron debidamente saneadas,

El INFORME FINAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO LIQUIDATORIO DEL FRIGORÍFICO QUILICHAO EICE EN LIQUIDACIÓN, atendió lo previsto en el artículo 36 del Decreto 254 de 2000, al incluir dentro del texto del mismo los siguientes temas: a) Administrativos y de gestión; b) Laborales; c) Operaciones comerciales y de mercado; d) Financieros; e) Jurídicos; f) Manejo y conservación de los archivos y memoria institucional.

Conforme a lo anterior,

En la ciudad de Bogotá D.C., el día Quince (15) de Diciembre del año dos mil Veinte (2020), se reunieron en el centro Administrativo Municipal CAM, ubicado en la dirección Carrera 3 Numero 9-75, LUCY AMPARO GUZMÁN GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.146.525 de Bogotá D.C, en calidad de Alcaldesa Municipal, quien actúa en el presente documento de conformidad con sus atribuciones constitucionales y legales que le son propias, y CARLOS ALBERTO HERRERA SARRIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.495.973 expedida en Santander de Quilichao (Cauca), en calidad de Agente Liquidador del FRIGORÍFICO QUILICHAO EICE, designado mediante Resolución numero N° 000020 del Ocho (08) de enero de dos mil veinte (2020), a efectos de suscribir la presente ACTA FINAL DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE FRIGORÍFICO QUILICHAO EICE EN LIQUIDACIÓN

APROBACIÓN INFORME FINAL

La Alcaldesa Municipal, imparte su concepto favorable sin objeción alguna al INFORME FINAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO LIQUIDATORIO DEL FRIGORÍFICO QUILICHAO EICE EN LIQUIDACIÓN, radicado por el Agente liquidador, el día Quince (15) de Diciembre de 2020 por tanto, se procederá a declarar la finalización del proceso liquidatorio y, en consecuencia, la terminación y extinción de la persona jurídica denominada FRIGORÍFICO QUILICHAO EICE EN LIQUIDACIÓN.

DECLARACIÓN DEL CIERRE DE LA LIQUIDACIÓN Y DE LA TERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA JURÍDICA Del FRIGORÍFICO QUILICHAO EICE EN LIQUIDACIÓN.



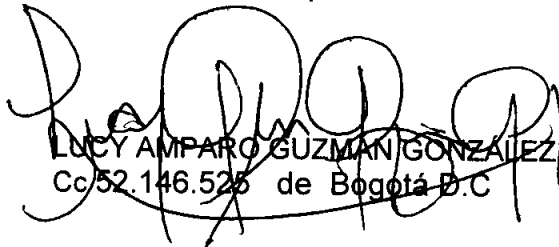
Con base en el concepto favorable y la aprobación del informe final de la liquidación señalada en el punto en precedencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto - Ley 254 de 2000, el Agente Liquidador del FRIGORÍFICO QUILICHAO EICE EN LIQUIDACIÓN, procede a declarar la terminación del proceso de liquidación y extinción para todos los efectos legales de la persona jurídica denominada FRIGORÍFICO QUILICHAO EICE EN LIQUIDACIÓN, creado mediante acuerdo 006 de Marzo 30 de 2010 por el Concejo Municipal.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 022 de 2018, como consecuencia del vencimiento del término de liquidación y de la extinción de la persona jurídica del FRIGORÍFICO QUILICHAO EICE EN LIQUIDACIÓN, a partir del Quince (15) de Diciembre de 2020 extinguida la persona jurídica denominada FRIGORÍFICO QUILICHAO EICE EN LIQUIDACIÓN, de acuerdo con el respectivo régimen legal aplicable.

Que la presente Acta se publica en la pagina web del Municipio de Santander de Quilichao en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 38 del Decreto - Ley N° 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, y se complementa con la información y documentación contenida en el Informe Final y Rendición de Cuentas del FRIGORÍFICO QUILICHAO EICE EN LIQUIDACIÓN

Se firma la presente acta por quienes en ella intervienen, a los 15 días del mes de Diciembre de 2020

La Alcaldesa Municipal,



LUCY AMPARO GUZMAN GONZALEZ
Cc 52.146.525 de Bogotá D.C

El Agente Liquidador (E)



CARLOS ALBERTO HERRERA SARRIA
CC 10.495.973